

NIETO, Alejandro, *La Primera República española. La Asamblea Nacional: febrero-mayo 1873*

Granada, Comares, 2021, 328 pp.

Antonio Calonge Velázquez

Universidad de Valladolid, España

acalonge@uva.es

<https://orcid.org/0009-0001-7592-4182>

Cómo citar esta reseña: CALONGE VELÁZQUEZ, Antonio (2023). Nieto, Alejandro, *La Primera República española. La Asamblea Nacional: febrero-mayo 1873. Pasado y Memoria* (27), pp. 269-274, <https://doi.org/10.14198/pasado.24796>

Cumplido el 150 aniversario de la proclamación de la Primera República, podemos afirmar el escaso conocimiento que poseemos de este periodo que, al decir del autor cuyo libro reseñamos, «no cambió la Historia de España, pero estuvo a punto de hacerlo».

El autor, profesor Alejandro Nieto García, es catedrático emérito de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense, académico numerario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, autor de numerosas publicaciones relacionadas con la Historia o directamente históricas, por no hablar de su excelente obra como jurista.

El libro que reseñamos no abarca todo el periodo de la Primera República, sino la parte, a mi juicio, mollar, que es la de sus primeros meses de vida: la de su proclamación y establecimiento, pues aquí encontramos las claves de los sucesos que se producirán con posterioridad.

El trabajo de Nieto se apoya sustancialmente en lo ocurrido y dicho en la Asamblea Nacional, que sería el resultado de unir las dos Cámaras legislativas

amadeístas en una clara y evidente operación inconstitucional por mucho que Castelar quisiera convencer a todos manifestando que la Constitución de 1869 permanecía vigente, salvo lo relativo a la monarquía ante la renuncia, que no abdicación (precisión jurídicamente muy importante) del monarca. La Primera República, como muy bien escribirá el autor, es un paréntesis dentro de otro paréntesis de nuestra Historia.

La obra se desarrolla en cuatro partes de desigual extensión en función del objeto de cada una de ella.

La primera analiza el contexto y aborda un elenco de cuestiones generales que nos sitúan histórica y doctrinalmente ante a la Primera República. Así, el autor se detiene en el estudio del movimiento republicano en España; el análisis del federalismo español de la época; la descripción analítica de los protagonistas; el advenimiento de la República, que cayó como fruta madura y no por voluntad de los hombres, ya que eran minoría los republicanos y mal avenidos lo que llevaría al fracaso de la experiencia republicana. De ahí que los republicanos de hoy –como escribe Nieto– si no reniegan, al menos silencian un periodo histórico que tiene poco de glorioso, pues en el imaginario popular la Primera República se recuerda por tres datos negativos: la presencia de cuatro Presidentes y casi una decena de gobiernos en menos de doce meses; la rebelión cantonal de Cartagena y la entrada del caballo de Pavía en la Asamblea Nacional (hecho que en realidad no llegó a producirse).

La segunda parte, la más extensa del trabajo, tiene por objeto el relato cronológico de lo que fue debatiéndose en la Asamblea durante los meses de febrero a mayo de 1873. Como de manera acertada nos advierte el autor, los Diarios de Sesiones sirven para conocer qué dijeron Sus Señorías, pero para saber lo que hicieron hay que acudir a otras fuentes y lo que pensaron ya es más difícil de conocer.

En los Diarios de Sesiones se escenificaron los acontecimientos políticos producidos en la Asamblea, aunque no fuera éste el lugar en el que se creaban. Para conocer cómo surgieron hay que acudir a la prensa de la época, así como a las fuentes coetáneas (bastante escasas). Y para saber lo que pensaron las obras de algunos de los protagonistas o testigos de los acontecimientos sirven para bien poco.

En el breve pero sustantivo periodo que se estudia en la obra, distingue el autor tres partes: el primer gobierno (heterogéneo) de Figueras formado por la mayoría radical y la minoría republicana y presidido, en contra de lo que pudiera parecer lógico, por el republicano Figueras; el segundo gobierno (homogéneo) de Figueras consecuencia, muy fundamentalmente, del mal hacer

político o, mejor dicho, del exceso de ambición del presidente de la Asamblea, Cristino Martos, que con su actuación cavó su tumba política y provocó una tregua entre radicales y republicanos en la que salieron ganando estos últimos; y el tercer gobierno nacido a raíz del golpe de Estado del 23 de abril, del que de nuevo saldrán beneficiados los republicanos bien que por la descomposición del Partido Radical.

De las sesiones estudiadas por el profesor Nieto queremos destacar, en primer término, la larga sesión del 10 de febrero, que se inició a las 14,15 horas y concluyó a las 20 horas del día 12 con la decisión de nombrar presidente del Ejecutivo al federal Figueras y presidente de la Cámara y de la Mesa al radical Cristino Martos.

En esta sesión, que empezó como Congreso de los Diputados y que, tras conocer oficialmente la renuncia del monarca y ser llamados los senadores, se constituyó como Asamblea Nacional, nació la Primera República y se formó su primer gobierno integrado por cinco republicanos federales y cuatro radicales.

La proclamación de la República, que se hizo pasadas las 20 horas del día 11 de febrero, fue hecha sin debate alguno. Una propuesta elaborada por radicales y republicanos planteó a la Asamblea el cambio de régimen político, que no adjetivó, esto es, no la declaró ni federal ni unitaria, resultó aprobada por 282 votos contra 32.

Otra sesión que merece ser resaltada es la que tuvo lugar el 23 de febrero con motivo de la primera crisis ministerial que se produjo y que fue resuelta en la sesión del día siguiente con la entrega del poder Ejecutivo a los republicanos en exclusiva. La injerencia de Martos alumbró que los republicanos se encontraran con un poder que no les correspondía por aritmética parlamentaria, si es que tal pudiera darse ante el fraccionamiento de los partidos políticos.

La solución con que se resolvió esta crisis ministerial conllevó el compromiso de los republicanos de no disolver la Asamblea hasta que no se aprobaran ciertas leyes en que tenían interés los radicales; que las elecciones fueran a finales de marzo para que las Constituyentes tuvieran su primera sesión el 20 de abril; y, como garantía extra, que se creara una Comisión Permanente, que también sería dominada por los radicales, encargada de vigilar al Ejecutivo. Así, pues, esta tregua se saldó con los republicanos dueños del poder Ejecutivo y los radicales que controlaban el poder Legislativo.

También, debemos poner de relieve las sesiones de 8 de marzo y sucesivas por cuanto fijaron, en medio de profundas desavenencias entre radicales y republicanos, la hoja de ruta constitucional. La aprobación de este camino hasta llegar a lo que pudiera haber sido la primera Constitución republicana

en España se había iniciado días antes mediante la presentación de una propuesta del Ejecutivo que, respetando los acuerdos alcanzados con los radicales, contemplaba acabar con la interinidad de la Asamblea y elegir unas Cortes Constituyentes a las que correspondería organizar la República con carácter definitivo.

La cuestión más polémica de esta proposición se encontraba en el periodo que mediara entre la disolución de la Asamblea y la apertura de su sucesora. A tal efecto, se preveía una Comisión Permanente de carácter consultivo, pero que por sí o a propuesta del Gobierno podría abrir nuevas sesiones de la Asamblea, siempre que lo exigieran circunstancias extraordinarias.

Una comisión de la Asamblea, que estaba controlada por los radicales, se opuso a esta propuesta y presentó otro texto alternativo y completamente distinto al gubernamental. La discusión entre radicales y republicanos se iría elevando de tono hasta llegar al insulto personal, sobre todo, a través de la prensa afín a uno y otro Partido.

La solución a esta nueva batalla se produciría a lo largo de las sesiones siguientes debido, sobre todo, a la descomposición de los radicales –dimisión de Martos mediante– que, en franca minoría, acabarían aceptando la hoja de ruta propuesta por el Ejecutivo, acordándose que la Comisión Permanente tendría las mismas funciones que la Asamblea fuera de las legislativas; que sus miembros serán elegidos directamente; así como que su número de integrantes sería de veinte más los componentes de la Mesa. En definitiva, se había resuelto mantener la tregua entre unos radicales cada vez más mermados y unos republicanos al alza, aunque con mucho debate interno.

Y, por fin, para concluir esta segunda parte, la última sesión que debemos resaltar es la de 22 de marzo, ya que fue la de la disolución de la Asamblea, una Cámara legislativa que, como haya escrito Nieto, había nacido inconstitucionalmente y que se suspendía tras una nada gloriosa vida.

La tercera parte del libro tiene su inicio el 24 de marzo cuando se abre una nueva fase que se caracterizará por la existencia de un poder Ejecutivo que gobernará en solitario, si bien sujeto a la vigilancia de la Comisión Permanente, una suerte de «voz de la conciencia» de la República.

En esta parte, Alejandro Nieto estudia la breve y azarosa vida de la Comisión, que parecía funcionar, pues cada parte cumplía su papel. Y, sin embargo, se percibía que algo grave habría de ocurrir.

Lo que ocurrió es el siguiente hecho que analiza el autor con la profundidad debida y que no es otro que el golpe de Estado del 23 de abril. El objetivo de esta acción era destituir al Gobierno y sustituirlo por otro netamente antifederal.

Ni radicales ni conservadores se responsabilizaron del golpe de Estado. Los republicanos tampoco, si bien sus milicias habían ocupado antes el palacio de la Carrera de San Jerónimo. Lo cierto es que, como nos desvela Nieto, nadie tenía interés en que se supiera lo que realmente había sucedido.

Sí se produciría el golpe al día siguiente cuando el Ejecutivo dictó el Decreto de disolución de la Comisión Permanente. Los republicanos gobernaban en solitario y sin control alguno.

Esta parte de la obra concluye con las elecciones a las Cortes Constituyentes que, ante el retraimiento de radicales, conservadores y alfonsinos, ganaron ampliamente los republicanos federales. Si bien hubo una neutralidad gubernamental a la que los españoles con derecho a voto no estaban acostumbrados, lo cierto es, como finaliza Nieto, que la Cámara nació viciada de origen y sin representar a la Nación.

La cuarta y última parte analiza algunas cuestiones de importancia que no se desglosaron en el capítulo II del libro pues predominó el relato cronológico de las sesiones de la Asamblea Nacional. Así, se abordan cuestiones como el orden público, la justicia revolucionaria, la cuestión municipal, la nueva planta de las fuerzas armadas republicanas, los sucesos de Cataluña y de Málaga, los funcionarios y las cesantías, la Iglesia Católica y Hacienda.

Por razones de espacio sólo vamos a tratar con brevedad la primera de las cuestiones enunciadas. Frente a la idea que hoy tenemos de que la cuestión principal durante el periodo estudiado era la adjetivización de la República, lo que entonces preocupaba a los españoles no era esta cuestión sino, entre otras, el posible retorno la monarquía, la guerra civil carlista, la cuestión antillana o el orden público.

La República que querían los republicanos era una república de orden, no revolucionaria. El proletariado no intervenía aún en política. La República era un sistema de burgueses, de clases acomodadas e ilustradas y, de ahí, la preocupación y los constantes llamamientos al mantenimiento del orden público. Uno de los objetivos fundamentales del nuevo régimen era, precisamente, la conservación del orden público.

El profesor Nieto nos lo pone de manifiesto trayendo a colación numerosas declaraciones contenidas en los documentos del movimiento republicano, declaraciones de los líderes políticos de la época, documentos oficiales o, en fin, numerosos comentarios en la prensa favorable a la República, por solo citar algunos ejemplos.

El libro cuya reseña concluimos nos aproxima a uno de los periodos menos conocidos y estudiados de nuestra Historia. Constituye una valiosísima

aportación que deberá ser bien aprovechada por historiadores, juristas y políticos que quieran comprender la Primera República Española. El estudio minucioso, concienzudo y analítico de los Diarios de Sesiones de los primeros meses de la Primera República constituye un impagable legado que hará más fácil el conocimiento y el análisis de este periodo y, por ello, no nos queda si no recomendar encarecidamente su atenta lectura.